



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### **RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2014-2015.**

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 89, de 13 de abril de 2007), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 24 de junio de 2005), el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 19 de mayo de 2003), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 35, de 18 de febrero de 2011), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 6 de marzo de 2006), por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, modificado por los acuerdos de Consejo de Gobierno de: 12 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 14 abril de 2008), de 22 de febrero de 2011 ("Boletín Oficial de Aragón", número 54, de 16 de marzo de 2011), de 27 de junio de 2012 ("Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 8 de mayo de 2014), y de 10 de abril de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 8 de mayo de 2014), y sentencia núm. 446/2009, de 15 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 201, de 11 de octubre de 2011).

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la contratación de profesores asociados, en las plazas relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 89, de 13 de abril de 2007), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 19 de mayo de 2003), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 35, de 18 de febrero de 2011), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 6 de marzo de 2006), por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, en su vigente redacción y en el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 30 de junio de 2006); en lo que resulte aplicable por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario ("Boletín Oficial del Estado", número 245, de 12 de octubre de 2002).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.



## 1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de la presente convocatoria), estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976761001 y 976761002) y en la página de Internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos)

Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la Resolución de 14 de marzo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 7 de marzo de 2014), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". La solicitud y el resto de la documentación se presentará organizada en la forma que se indica en la base 2.2 de la convocatoria.

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

## 2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Estar en posesión del título de Graduado universitario, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o titulación equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero ("Boletín Oficial del Estado", número 55, de 4 de marzo de 2004) por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", número 67, de 19 de marzo de 2005), y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado", número 280 de 20 de noviembre de 2008), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

2.1.2. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar que se ejerce actividad profesional en el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico e investigador universitario. La dedicación a la actividad profesional de que se trate deberá ser igual o superior a la mitad de la jornada, a tiempo completo y en cómputo semanal, que corresponde a un profesor de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

2.1.3. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artos. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado", número 89, de 13 de abril de 2007). Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril ("Boletín Oficial del Estado", número 103, de 30 de abril de 2011) por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.



2.1.4. Haber efectuado el pago de doce euros con dos céntimos de euro (12,02 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.2 c), de la presente convocatoria.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben presentar la documentación organizada en dos bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

Solicitud de participación en el modelo oficial, acompañada de:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario correspondiente, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.
- c) Justificante del pago de 12,02 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, c/ Fernando el Católico núm. 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAESMM086).
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3, en su caso.
- e) Documento actualizado que acredite suficientemente el ejercicio de la actividad profesional remunerada relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico e investigador universitario, con indicación de la jornada en cómputo semanal. El ejercicio de la actividad que figure en este documento deberá guardar relación jurídico-empresarial o laboral con la situación de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente y acreditando la situación de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores gestionado por la correspondiente autoridad tributaria, en su caso. En el caso de funcionarios o de personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas el documento deberá indicar, además, el cuerpo, escala, plaza o categoría, el grupo de clasificación de pertenencia y que el interesado se encuentra en situación de servicio activo.
- f) Certificado / informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, dicho certificado no será necesario presentarlo cuando el interesado haya autorizado, de forma expresa, que los datos contenidos en el mismo, necesarios para acreditar su situación de alta en el Régimen de la Seguridad Social dentro del plazo de presentación de solicitudes, se efectúe por medios telemáticos a esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 13 y siguientes del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, ("Boletín Oficial del Estado", número 51, del 28 de febrero de 2003) por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos y la Universidad tenga suscrito convenio de colaboración a tales efectos con la Tesorería de la Seguridad Social; la autorización se acompañará a la solicitud de participación en la convocatoria correspondiente, en el modelo que se acompaña como anexo 0.

El anexo 0, no sustituye, en ningún caso, a los certificados y/o documentos que acrediten los méritos alegados por los aspirantes en un concurso, y no podrá ser tenido en cuenta a tales efectos.

En el supuesto de que, en la actividad profesional que se ejerce, no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional y de que se halla de alta en la Mutualidad de Previsión de que se trate. Para el caso de funcionarios o personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas, no será necesario el certificado mencionado siempre que, en el documento en el que se acredite el ejercicio de la actividad profesional, se hagan constar los datos que se indican en la letra e).

- g) Currículum detallado del candidato (anexo III de la presente convocatoria), donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a la solicitud. En el currículum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas, su falta dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo.

Bloque II. Otra documentación.

- h) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.
- i) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.



Los documentos que se indican en las letras e), f) y g) deberán aportarse en castellano. Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, en adelante e-TOUZ, disponible desde la página web: <https://sede.unizar.es:8743/UZA/uzal/es/AnunciosCiudadanoAction.action>, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la Resolución de 14 de marzo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 7 de marzo de 2014) o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en los apartados siguientes.

3.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el Rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

3.3. Una vez publicadas en el e-TOUZ las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos), a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.4. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.4, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán al Vicerrector de Profesorado de la Universidad en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

### 4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos serán valorados por comisiones específicas para cada área de conocimiento cuya composición ha sido publicada en los Boletines Oficiales de Aragón de 26 de abril de 2006, de 5 de abril de 2007, de 5 de abril de 2008, de 30 de marzo y 18 de junio de 2009, de 24 de marzo y 7 de diciembre de 2010, de 19 de abril de 2011 y de 19 de abril de 2012, de 26 de abril de 2013 y de 24 de abril de 2014 y pueden consultarse en la página web:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html), epígrafe "Comisiones de selección de profesorado contratado".

Para el caso de las plazas del área de conocimiento de Medicina, dado que existen varias comisiones, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2007, a continuación se detalla la numeración de las mismas y su correlación con las plazas que se convocan para dicha área:

Comisiones de selección del área de Medicina.

Comisión número 1: plazas números: 97, 98, 99, 101, 102, 103 y 104.

Comisión número 2: plazas números: 100.

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en este párrafo.





Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones. En el acto de constitución se acordará el lugar, fecha y hora en que se efectuarán las entrevistas. Dicho acuerdo se hará público en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente y en el del Centro al que corresponda la plaza, con una antelación mínima de 5 días hábiles al de inicio de la entrevista; su publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

La comisión sólo podrá conocer el contenido de la documentación de los aspirantes después del acto de constitución y una vez publicados los acuerdos correspondientes.

4.4. Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.5. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

#### 5. Criterios para la selección.

5.1. El mérito preferente, al que se refiere el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se aplicará conforme a lo regulado en el artículo 34bis de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

5.2. Los criterios de valoración de las plazas de las diferentes áreas de conocimiento para resolver el concurso, han sido publicados en los Boletines Oficiales de Aragón de 28 de abril de 2011, de 19 de abril de 2012, de 26 de abril de 2013 y de 24 de abril de 2014 y para el caso de las áreas de Educación Física y Deportiva, Enfermería y Fisioterapia, se publican como anexo IV, y pueden consultarse en la página web:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/index.html), epígrafe "Criterios de valoración para resolver concursos de profesorado contratado".

5.3. A los exclusivos efectos del desarrollo del proceso de selección, cuando se hayan convocado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes a la misma figura contractual, de igual perfil y categoría, se considerará que se trata de una única plaza aunque se vinculen a distintos centros. No obstante, la comisión de selección elaborará la documentación por separado para cada centro y en su caso localidad.

5.4. Cuando así se haya contemplado, expresamente, en los criterios objetivos aprobados y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por los respectivos departamentos, por considerarse imprescindible para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección evaluará a los concursantes mediante "pruebas objetivas" en los términos previstos en los referidos criterios.

Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que las hubieran superado.

Los criterios de valoración determinarán si esta prueba, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación. En el caso de que se le otorgue puntuación, será como máximo el 20% de la que pudiera resultar de la suma de los apartados a los que se refieren los artículos 24 a 26, de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado por el procedimiento ordinario. La realización de estas pruebas lo será sin perjuicio de lo establecido para la celebración de la entrevista.

Conforme a lo regulado en el artículo 36.4 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, las comisiones de selección podrán excluir de la obligación de realizar las pruebas objetivas a aquellos candidatos cuya idoneidad no les ofrezca dudas, motivándolo. Ello se aplicará en particular en los concursos para plazas de profesor asociado a quienes ya hubieran sido contratados como tales en anteriores convocatorias, en plazas de análoga categoría, área de conocimiento y perfil, así como a otros candidatos a la vista de su trayectoria profesional. Si las pruebas objetivas, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, reciben puntuación, estos concursantes se podrán presentar a las referidas pruebas



a estos solos efectos. En el caso de que no se presenten, la puntuación correspondiente a la prueba objetiva será de cero puntos.

5.5. Cuando la comisión de selección decida utilizar instrumentos auxiliares, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Normativa que, con carácter general, permitan asignar la puntuación atribuida a cada uno de los méritos de manera más específica a la que resulta de los criterios aprobados por el departamento a que corresponde la plaza, el acuerdo de la comisión deberá ser adoptado en la sesión constitutiva de la misma y dichos instrumentos deberán publicarse en el tablón de anuncios del departamento a la conclusión de dicha sesión. Dichos instrumentos deberán respetar en todos sus términos los criterios de valoración aprobados por los respectivos departamentos.

Los interesados dispondrán de tres días para impugnar ante el Rector los instrumentos auxiliares, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los instrumentos.

#### 6. Valoración de los candidatos.

6.1. La documentación de los aspirantes admitidos será remitida a la sede del Departamento al que corresponda la comisión de selección.

6.2. La Comisión de selección mantendrá una entrevista pública con los candidatos que hayan sido admitidos definitivamente al concurso, de acuerdo con los requisitos exigidos en esta convocatoria. A la entrevista no podrá otorgársele puntuación alguna, pero, a consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante en la forma que resulte de aplicar cada uno de los apartados a los que se refieren los criterios objetivos de valoración.

6.3. Para la realización de la entrevista, el orden de actuación de los aspirantes a la plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "B", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

6.4. La Comisión de selección enjuiciará y valorará a los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos previamente establecidos a que se refiere la base 5 de esta convocatoria y a la vista de la documentación aportada por los candidatos. A tal efecto, la Comisión asignará la puntuación correspondiente en cada apartado y a cada mérito.

6.5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.3 Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la comisión de selección podrá declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, motivándola suficientemente. Si en los criterios de valoración aprobados por el departamento y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", se han especificado las razones por las que los candidatos se consideraran no idóneos, dichas razones, referidas al candidato o candidatos en cuestión y en relación con su currículum, en su caso, constituirán la motivación suficiente de la falta de idoneidad. En todo caso, la comisión de selección deberá emitir el informe razonado de la no idoneidad.

La comisión de selección declarará la no idoneidad de candidatos que, aun habiendo sido admitidos al concurso por haber acreditado el desarrollo de actividades profesionales fuera del ámbito académico e investigador universitario, no acrediten ser especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, declararán la no idoneidad a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere el artículo siguiente o, de no estar previstas las pruebas, mediante la constatación de que el candidato que no sea capaz de desarrollar las tareas docentes previstas, por no ser sus conocimientos y experiencia profesional los que la Universidad necesite.

Los candidatos declarados no idóneos, no es preciso que sean valorados, salvo que tal declaración se relacione con no haber superado ciertos umbrales de puntuación, en función de los criterios de valoración establecidos por los departamentos.

6.6. La resolución de la comisión de selección será, en todo caso, motivada, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados, con indicación de la puntuación asignada. No obstante, cuando hubiera tantos candidatos idóneos para la plaza como dotaciones, que sean de igual dedicación y perfil, la comisión de selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación. La resolución se publicará el mismo día en que se adopte el acuerdo.

6.7. La resolución se publicará única y exclusivamente en el tablón de anuncios del departamento y del centro a los que corresponda la plaza. La publicación en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

6.8. Sin perjuicio de lo previsto en la base 6.6, la comisión de selección propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta.



6.9. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso, cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos.

6.10. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

6.11. La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.

6.12. Publicada la resolución a que se refiere la base 6.7 anterior, el candidato, o candidatos, deberán formular inmediatamente solicitud de compatibilidad, acompañada de la documentación correspondiente, ante el órgano competente y, paralelamente, presentar copia de la misma en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad; caso de que el interesado no haya efectuado dicha solicitud con anterioridad y a los efectos de la plaza objeto de este concurso.

#### 7. Listas de espera.

7.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera sólo tendrá validez hasta finalizar el curso académico 2014-2015. También se aplicará esta lista de espera cuando se den las circunstancias indicadas en la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciéndolo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

#### 7.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el punto anterior, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas.

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

#### 8. Reclamaciones.

8.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del correspondiente departamento.

La publicación de la propuesta de la comisión de selección, en el tablón de anuncios mencionado, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

8.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad. Si se presenta en lugar distinto al Registro General de la Universidad de Zaragoza, el reclamante deberá enviar copia de la primera página donde figure el registro de que se trate al fax número 976762498 ó 976761005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta sin que, posteriormente, pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza durante todo el período establecido en el apartado anterior y al menos en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el e-TOUZ, publicación que servirá de notificación a todos los efectos. Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden al contenido de la reclamación. Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza.



8.4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

#### 9. Resolución del concurso.

9.1. La resolución del concurso se hará pública en el e-TOUZ, una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones. La publicación en el e-TOUZ servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

9.2. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

Este plazo podrá ser ampliado a dos meses, por resolución del rector, si el número de aspirantes admitidos es muy elevado, a petición razonada del presidente de la comisión de selección formulada durante la primera semana desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva.

La Universidad de Zaragoza permanecerá cerrada desde el día 2 al 17 de agosto, ambos inclusive, a consecuencia de las medidas de ahorro de gasto público aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, dentro del calendario académico (BOUZ núm. 4-13 de 9 de mayo de 2013), por lo que durante dicho período los plazos establecidos en la presente convocatoria quedarán suspendidos a todos los efectos.

#### 10. Categoría, dedicación docente, jornada de trabajo y duración de los contratos.

Categoría: Profesor Asociado (AS)

##### 10.1. Dedicación docente en cómputo semanal.

Las plazas de asociados P3 tienen una dedicación docente de 3 horas y de otras 3 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P4 tienen una dedicación docente de 4 horas y de otras 4 de tutoría o asistencia al alumnado.

Las plazas de asociados P6 tienen una dedicación docente de 6 horas y de otras 6 de tutoría o asistencia al alumnado.

##### 10.2. Jornada y horario de trabajo.

La jornada de trabajo se corresponde con la suma de las horas de docencia y tutoría o asistencia al alumnado, su prestación y la del horario de trabajo se desarrollarán conforme a lo establecido en el I convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 30 de junio de 2006).

##### 10.3. Duración de los contratos.

Duración contrato: 1 curso académico renovable hasta un máximo de 4. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 11; la renovación de los contratos, en su caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Las características específicas de cada plaza figuran en el anexo I.

Las plazas que figuran con una "t" son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista para estas plazas. Finalizarán cuando la causa de la necesidad desaparezca, en este caso la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a la fecha inicialmente prevista.

Las plazas que figuran con "fe", son plazas financiadas con créditos específicos o finalistas, la duración del contrato, así como su posible renovación, quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación.

Las plazas que figuran con "1s" o "2s", son plazas para impartir docencia exclusivamente en el primer o segundo semestre.

#### 11. Formalización de los contratos.

11.1. La resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior al inicio del curso académico 2014-2015.





La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. En el momento de la firma el interesado deberá acreditar que continúa en el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, conforme los requisitos de la base 2.1.2.; en caso contrario no podrá suscribir el correspondiente contrato. El contrato se firmará con carácter previo a la incorporación a las tareas docentes, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza o, en su caso del anuncio de la reclamación, resultando nulas y sin efecto, cualesquiera actuaciones que contravengan lo anterior. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, C/. Pedro Cerbuna núm. 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado.

El contratado deberá presentarse ante el Decano o Director del centro correspondiente e incorporarse a las tareas docentes en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto, anulándose todas las actuaciones.

En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 7, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

El mantenimiento de la actividad profesional de que se trate condiciona la vigencia del contrato de profesor asociado, conforme a los requisitos establecidos en la base 2.1.2, de tal forma que si dejara de ejercer la actividad profesional se extinguirá el contrato de profesor asociado; requisito que deberá ser acreditado en el supuesto de que el contrato objeto de esta convocatoria pudiera ser renovado.

11.2. Los contratos objeto de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo.

11.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, ("Boletín Oficial del Estado", número 27, de 31 de enero de 1997) por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 del Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, en el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de "no apto" que surtirá efectos inmediatos, desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

11.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. De llevarse a cabo la suspensión, ésta no afectará a la fecha de finalización prevista en el contrato o a las causas de extinción previstas en estas bases o en el contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Universidades.

La extinción de los mismos se producirá por las causas mencionadas en la presente convocatoria, por las causas legalmente establecidas y lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 84/2003, de 29 de abril.



11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 2.1.3.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carnet.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- f) Documentación relativa a la compatibilidad.
- g) Documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, conforme a los requisitos de la base 2.1.2

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte, la fotografía y la documentación relativa a la compatibilidad, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

11.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

#### 12. Devolución de la documentación.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del concurso en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Plazas no reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la plaza.

Plazas reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

#### 13. Datos de carácter personal.

13.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ("Boletín Oficial del Estado", número 298, de 14 de diciembre de 1999), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

13.2. Tales ficheros están regulados por las resoluciones de esta Universidad, de 16 de julio de 2001 ("Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 13 de agosto de 2001) que regula los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad y de 6 de junio de 2002 ("Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 19 de junio de 2002) por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

#### 14. Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado y con los efectos establecidos en la base 9.2 de esta convocatoria. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en el artículo 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe



interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (“Boletín Oficial del Estado”, número 12, de 14 de enero de 1999).

Zaragoza, 9 de mayo de 2014.— El Rector, Manuel José López Pérez.

#### ANEXOS:

- I. Relación de plazas.
- II. Solicitud.
- III. Currículum.
- IV. Criterios de valoración del Departamento de Fisiatría y Enfermería.
0. Modelo de autorización para la obtención del certificado / informe de vida laboral ante la Tesorería de la Seguridad Social.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
31	1	AS6	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
32	1	AS6	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
33	2	AS4	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
34	1	AS3	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Biología Celular	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
35	1	AS6	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Afecciones Médico Quirúrgicas.	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
36	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Asignaturas del área en el Grado de Odontología.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
37	1	AS3	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Prácticas Clínicas en el Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 1  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.





**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
38	1	AS3	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
39	2	AS4	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
40	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Detalle y forma, acondicionamiento natural.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
41	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Materiales de construcción en Arquitectura.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
42	2	AS3	Derecho Público	Derecho Constitucional	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
43	1	AS4	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z
44	1	AS6	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 2  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
45	2	AS4	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Dibujo	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
46	1	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
47	3	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
48	1	AS3-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
49	1	AS4-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
50	1	AS6-t	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
51	1	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Enseñanza de las actividades físico deportivas.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 3  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
52	1	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
53	1	AS3	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
54	1	AS6	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
55	3	AS6	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
56	1	AS4	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
57	2	AS4	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
58	1	AS4	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)  
 2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)  
 fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 4  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
59	1	AS4	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
60	1	AS6	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Docencia en Máster de Profesorado. Especialidad de procesos químicos, sanitarios, de imagen personal, agrarios, marítimo-pesqueros, alimentarios y de servicio a la comunidad para formación profesional.	Facultad de Educación	Z
61	1	AS6	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
62	2	AS4	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
63	1	AS4	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Docencia en el Máster en Profesorado de Educación Secundaria: Asignaturas de la especialidad de Administración, Comercio, Hostelería, Informática y FOL.	Facultad de Educación	Z
64	2	AS6	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
65	1	AS4	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 5  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.





**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
66	1	AS6	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
67	2	AS4	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
68	1	AS6	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
69	1	AS6	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Master en profesorado de FP: especialidad administración, comercio, hostelería, informática, formación y orientación laboral para F.P.	Facultad de Educación	Z
70	1	AS3	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
71	2	AS6	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
72	1	AS6-t	Física Aplicada	Electromagnetismo	Asignaturas del área. Titulado en Física.	Facultad de Ciencias	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 6  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
73	1	AS6	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Estadística.	Facultad de Empresa y Gestión Pública	H
74	1	AS6	Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
75	1	AS3	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
76	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
77	2	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Odontología preventiva y comunitaria.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
78	1	AS4	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Odontopediatría.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
79	1	AS6	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Estomatología	Prótesis.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 7  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
80	1	AS6	Farmacología y Fisiología	Farmacología	Docencia en Farmacología Clínica y Farmacoepidemiología.	Facultad de Medicina	Z
81	1	AS4	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
82	1	AS4 (2s)	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
83	2	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
84	1	AS6	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
85	1	AS4	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
86	2	AS3-t	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Asignaturas del área.	Facultad de Derecho	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)  
 2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)  
 fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 8  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
87	1	AS4	Farmacología y Fisiología	Fisiología	Docencia en Fisiología Humana y prácticas de corazón.	Facultad de Medicina	Z
88	1	AS4	Farmacología y Fisiología	Fisiología	Docencia en Fisiología Humana y prácticas de sangre y citometría.	Facultad de Medicina	Z
89	1	AS6-t	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
90	2	AS6-t	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
91	1	AS6	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Biología.	Facultad de Medicina	Z
92	1	AS4-t	Historia del Arte	Historia del Arte	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
93	1	AS6	Historia del Arte	Historia del Arte	Asignaturas del área.	Facultad de Filosofía y Letras	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 9  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.





**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
94	1	AS4	Ingeniería Mecánica	Ingeniería de la Construcción	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
95	3	AS4-t	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
96	1	AS6-t	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Diseño de máquinas.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
97	2	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Alergología - Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
98	2	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Cardiología - Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
99	1	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Endocrinología - Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
100	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Endocrinología.	Facultad de Medicina	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 10  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
101	1	AS3(fe)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Evaluación clínica objetiva estructurada.	Facultad de Medicina	Z
102	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Experiencia en Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOPE), Técnicas de simulación clínica, Francés e Inglés.	Facultad de Medicina	Z
103	1	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Medicina Interna - Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
104	1	AS3 (2s)	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Reumatología - Hospital General de la Defensa.	Facultad de Medicina	Z
105	1	AS6-t	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública.	Facultad de Medicina	Z
106	1	AS3-t	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
107	1	AS6	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 11  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
108	1	AS6-t	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística.	Facultad de Medicina	Z
109	1	AS3	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica de animales exóticos.	Facultad de Veterinaria	Z
110	1	AS4	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología General, propedéutica y medicina interna de pequeños animales y équidos.	Facultad de Veterinaria	Z
111	1	AS4	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología General, propedéutica y medicina interna de rumiantes.	Facultad de Veterinaria	Z
112	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología quirúrgica, cirugía y anestesiología: Équidos.	Facultad de Veterinaria	Z
113	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología Quirúrgica: Anestesiología pequeños animales.	Facultad de Veterinaria	Z
114	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología quirúrgica: Cirugía y traumatología pequeños animales.	Facultad de Veterinaria	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 12  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
115	1	AS3	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Prácticas con animales de granja. Avicultura.	Facultad de Veterinaria	Z
116	1	AS6	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Reproducción y Obstetricia.	Facultad de Veterinaria	Z
117	1	AS6-t	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Reproducción y Obstetricia.	Facultad de Veterinaria	Z
118	1	AS4	Psicología y Sociología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
119	1	AS4	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
120	1	AS4	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
121	1	AS3	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 13  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.





**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
122	1	AS4	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
123	1	AS6	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
124	2	AS4-t	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas en Ingeniería.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
125	1	AS4	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Fundamentos de ADE (Grupo en inglés).	Facultad de Economía y Empresa	Z
126	1	AS3 (2s)	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología	Asignaturas del área en el Grado de Odontología.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
127	1	AS3 (2s)	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología	Asignaturas del área en el Grado de Óptica.	Facultad de Ciencias	Z
128	1	AS4	Lingüística General e Hispánica	Periodismo	Diseño y edición de publicaciones impresas.	Facultad de Filosofía y Letras	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 14  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
129	2	AS3	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Docencia práctica en Avicultura en la asignatura "Practicum clínico en especies de abasto" Grado de Veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z
130	1	AS4	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Docencia práctica en Bovino de Carne en la asignatura "Practicum clínico en especies de abasto". Grado de Veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z
131	1	AS3	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Docencia práctica en Cunicultura en la asignatura "Practicum clínico en especies de abasto" Grado de Veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z
132	5	AS4	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Asignaturas del área.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
133	1	AS3	Psicología y Sociología	Psicobiología	Fundamentos biológicos II.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
134	1	AS3	Psicología y Sociología	Psicología Básica	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
135	1	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 15  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
136	1	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Necesidades educativas especiales.	Facultad de Educación	Z
137	1	AS6	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Necesidades educativas especiales.	Facultad de Educación	Z
138	1	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Observación en la escuela y Psicología del desarrollo.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
139	1	AS6	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología del desarrollo (bilingüe).	Facultad de Educación	Z
140	1	AS6	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y salud infantil.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
141	1	AS4	Psicología y Sociología	Psicología Social	Sociología y psicología social de la educación; Interacción y convivencia en el aula.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
142	1	AS3	Psicología y Sociología	Psicología Social	Sociología y psicología social de la educación.	Facultad de Educación	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)  
 2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)  
 fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 16  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
143	1	AS3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
144	1	AS4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Asignaturas del área.	Facultad de Medicina	Z
145	1	AS3	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Radiodiagnóstico.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
146	1	AS3	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Radiología para odontólogos.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	H
147	1	AS3-t	Patología Animal	Sanidad Animal	Microbiología e Inmunología del Grado en Veterinaria y Microbiología del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Facultad de Veterinaria	Z
148	1	AS4-t	Psicología y Sociología	Sociología	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z
149	1	AS6-t	Psicología y Sociología	Sociología	Sociología del trabajo. Inmigración.	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 17  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2014-2015**  
**APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE ABRIL DE 2014**

Nº DE PLAZA	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
150	1	AS4	Psicología y Sociología	Sociología	Sociología y psicología social de la educación. Contexto de la actividad docente.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
151	1	AS4	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	H
152	1	AS3	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
153	1	AS4	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área.	Facultad de Educación	Z
154	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Proyectos Urbanos, Ordenación Urbanística, Proyectos Urbanos y Paisajísticos Integrados.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
155	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Proyectos Urbanos, Ordenación Urbanística, Taller Integrado de Proyectos y Urbanismo.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
156	1	AS6	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	Proyectos Urbanos, Taller Integrado de Proyectos y Urbanismo.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

t= Plaza a término (base 10 de la convocatoria)

2s= Docencia exclusiva en 2º semestre (base 10 de la convocatoria)

fe= Financiación externa

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Página nº 18  
 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE**  
**CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES ASOCIADOS**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
<input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Doctor en		País de expedición	

**DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA**

Plaza nº	Categoría	Dedicación
Área de Conocimiento		
Perfil		
Departamento		
Centro	Localidad	

**LISTA ESPERA**

Misma plaza	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Otras necesidades:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	localidad:	Huesca <input type="checkbox"/> Teruel <input type="checkbox"/> Zaragoza <input type="checkbox"/>
-------------	---	--------------------	---	------------	---

**Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria**

**BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO**

(Señale con una cruz):

- 2.2.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 2.2.b) Fotocopia del Título Universitario.
- 2.2.c) Justificante de pago formación expediente.
- 2.2.d) Fotocopia permiso de residencia, en su caso.
- 2.2.e) Acreditación ejercicio actividad fuera del ámbito académico universitario (art. 53 L.O.U. 6/2001).
- 2.2.f) Certificado / informe de vida laboral o autorización para su petición según base.
- 2.2.g) Modelo oficial de Curriculum.

**BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):**

- 2.2.h) Certificación académica.
- 2.2.i) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
- Acreditación de estar habilitado o acreditado para el acceso a cuerpos docentes universitarios, en su caso.

**EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de..... de .....  
 (Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación e sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**





Universidad Zaragoza

ANEXO III
MODELO OFICIAL DE CURRÍCULUM PARA LOS
CONCURSOS DE
PROFESORES ASOCIADOS

DATOS PERSONALES
Apellidos y Nombre
DNI o Pasaporte
Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha
Residencia: Provincia: Localidad C.P.
Domicilio Teléfono mail

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL
Empresa/Centro/Entidad
Actividad principal
Categoría profesional

EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES
(sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años)
Table with columns: Categoría, Régimen dedicación, Organismo/Empresa, Actividad, Fecha inicio, Fecha fin, Nº Doc.

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.
Firma:



	<b>Líneas de investigación</b> (Plan de Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar				
	<b>Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
	<b>Tesis doctoral</b>				
Título de la tesis doctoral: .....					
<u>Centro/Universidad de expedición</u>		<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>		
.....					
<b>Premio extraordinario de doctorado</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>Becas y premios de carácter competitivo</b>					
<u>Denominación beca/premio</u>	<u>Organismo que la concede</u>	<u>Ámbito</u>	<u>Duración</u>	<u>Nº Doc.</u>	

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente							
.....							Nº Doc.
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
Estancias realizadas en centros docentes y de investigación							
Centro	Localidad	País	Año	Duración	En calidad de	Tema	Nº Doc.
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
Otros méritos de formación académica							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:



<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b> (sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años)	
<b>Publicaciones</b>	
Claves: <b>L</b> (Libro completo). <b>CL</b> (Capítulo libro). <b>A</b> (Artículo). <b>R</b> (Revista). <b>E</b> (Editor).	
<b>Libros</b>	
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
<b>Capítulos de libro</b>	
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
<b>Artículos en revistas científicas</b>	
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
<b>Otras publicaciones</b>	
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:









**ANEXO IV**

Criterios objetivos de valoración establecidos por el departamento de Fisiatría y Enfermería para resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados para las áreas de conocimiento de Educación Física y Deportiva, Enfermería y Fisioterapia.

<p><b>Anexo XXIX</b></p> <p><b>Departamento de FISIATRÍA Y ENFERMERÍA</b></p> <p><b>Áreas: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>  <b>ENFERMERÍA</b>  <b>FISIOTERAPIA</b></p>
---

**AYUDANTE**

Factor de corrección: Este factor se aplicará a las puntuaciones cuando algún concursante sobrepase el valor máximo otorgado en cada apartado, y de esta forma corregirá proporcionalmente, el resto de las puntuaciones de los demás concursantes.

TODOS LOS MÉRITOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE CONVOCA LA PLAZA.

Se puntuará sobre 10 puntos.

A) FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 6 puntos)

Se valorará la formación académica de enseñanza superior y Doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y ayudas obtenidas en formación académica, incluyendo becas Erasmus, Séneca u otras análogas.

Se consideran los cursos y talleres en los que haya participado como asistente.

A.1) Formación académica del solicitante (hasta 4.5 puntos)

Se valorará la formación reglada

Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Media del expediente académico. A=1, N=2, S=3, MH=4
Diplomaturas que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Media del expediente académico. A=1, N=2, S=3, MH=4
Másteres oficiales universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	0.7 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan anterior 85 (cursos de Doctorado certificados equivalentes a la suficiencia investigadora)	0.7 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan 85 (32 créditos o suficiencia investigadora)	0.7 puntos por cada uno
Plan del Doctorado 98 completo	0.22 puntos por el conjunto de los

Cursos de Doctorado. Plan 98	necesarios para acceder al D.E.A. o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigación	0.22 puntos por cada seis créditos
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora (certificación de examen D.E.A.)	0.28 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	0.6 por cada una
Otras diplomaturas completas	0.45 por cada una
Otros másteres universitarios	0.45 por cada uno

A.2) Becas, premios y ayudas recibidas de carácter competitivo (Erasmus, Séneca, Intercampus y otras -art. 30). (máx. 0.40 puntos)

Hasta 0.30 puntos por cada una.

A.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente. (máx. 0.40 puntos en total)

(0.30 puntos por curso), valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área, con un mínimo de 3 créditos y realizados en los últimos 10 años.

A.4) Estancias oficiales de postgrado realizadas en centros docentes y/o de investigación.(máx. 0.30 puntos)

Hasta 0.30 puntos en total.

A5) Plan formación docente o memoria docente e investigadora (máximo 0.4 puntos)

B) EXPERIENCIA DOCENTE (máx. 0.5 puntos)

Se valorará la formación en metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiere, preferentemente universitaria, acreditando certificado de su evaluación sobre la calidad de su docencia, en caso contrario no será valorado este aspecto. Una evaluación negativa no es causa de exclusión, pero sí de reducción proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Se valorarán los últimos diez años.

Se tendrá en cuenta también la formación didáctica para la actividad docente universitaria.

Se valorarán también cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante.

Profesor de la Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	0.125 puntos por año a tiempo completo y 0.10 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.2)
Profesor de la Universidad Pública en área afín	0.075 puntos por año a tiempo completo y 0.05 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.1)
Profesor de la Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	0.05 puntos por año a tiempo completo y 0.05 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.1)
Profesor de la Universidad Privada en área afín	0.025 puntos por año a tiempo completo y

	0.025 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.1)
Experiencia docente en otros centros no universitarios en materias propias o asimilables	Hasta 0.05 puntos en total por año (máx. 0.1)
Cursos, talleres, seminarios y conferencias impartidos de más de 30 horas	0.1 por crédito de 10 horas (máx. 0.05)
Formación didáctica para la actividad docente	0.1 puntos por curso (máx. 0.2)

#### C) PUBLICACIONES (máx. 1)

Se valorará la calidad, en importancia de las publicaciones, participación en proyectos y contratos de investigación y la restante actividad investigadora.

##### C.1) Publicaciones en revista (máx. 1 puntos)

SCI. Revistas que aparecen en SCI 0.3

Revistas indexadas en bases de datos propias del área 0.1

D) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1.2 puntos) en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 0.25 puntos cada uno.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos

Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 0.25 puntos cada contrato.

#### E) RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (0.8 puntos)

E.1) Participación en calidad de ponente o comunicación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, hasta un máximo de 0.3 puntos. (ponencia 0.05 puntos y comunicación/póster 0,015 puntos)

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

E.2) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 0.3 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

E.3) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 0.2 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

#### F) OTROS MÉRITOS (máx. 0.5 puntos)



Se valorarán como máximo 10 méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores. Los méritos obtenidos en los últimos 10 años a tener en cuenta serían los siguientes:

Conocimiento de idiomas acreditado	Cada idioma acreditado 0.1 (mínimo nivel B1)
Colaboradores externos voluntarios acreditados por centro o departamento	0.05 por curso académico
Otros, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento	Sin límite

### **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Factor de corrección: Este factor se aplicará a las puntuaciones cuando algún concursante sobrepase el valor máximo otorgado en cada apartado, y de esta forma corregirá proporcionalmente, el resto de las puntuaciones de los demás concursantes.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

TODOS LOS MÉRITOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE CONVOCA LA PLAZA.

Se puntuará sobre 10 puntos.

#### **A) FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 3 puntos)**

Se valorará la formación académica de enseñanza superior y Doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y ayudas obtenidas en formación académica, incluyendo becas Erasmus, Séneca u otras análogas.

Se consideran los cursos y talleres en los que haya participado como asistente.

#### **A.1) Formación académica del solicitante (hasta 2.7 puntos)**

Se valorará la formación reglada

Licenciaturas o grados que aporten la formación de las tareas docentes a desarrollar	Media del expediente académico. A=1, N=2, S=3, MH=4
Diplomaturas que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Media del expediente académico. A=1, N=2, S=3, MH=4
Másteres oficiales universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	0.4 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan anterior 85 (cursos de Doctorado certificados equivalentes a la suficiencia investigadora)	0.4 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan 85 (32 créditos o suficiencia	0.4 puntos por cada uno

investigadora)	
Plan del Doctorado 98 completo Cursos de Doctorado. Plan 98	0.12 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al D.E.A. o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigaciones	0.12 puntos por cada seis créditos
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora (certificación de examen D.E.A.)	1.5 puntos por cada uno
Tesis Doctoral en Ciencias de la Salud (Cum Laudem)	0.5 puntos por cada uno
Doctorado europeo	0.2 puntos por cada uno
Premio Extraordinario de Doctorado	0.3 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	0.24 por cada una
Otras diplomaturas completas	0.24 por cada una
Otros másteres universitarios	0.24 por cada uno
Otros doctorados completos con Tesis Doctoral.	0.4 por cada uno

A.2) Becas, premios y ayudas recibidas de carácter competitivo (Erasmus, Séneca, Intercampus y otras -art. 30). (máx. 0.1 puntos)

Hasta 0.10 puntos por cada una.

A.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente. (máx. 0.1 puntos en total)

(0.01 puntos por curso), valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área, con un mínimo de 3 créditos y realizados en los últimos 10 años.

A.4) Estancias oficiales de postgrado realizadas en centros docentes y/o de investigación.(máx. 0.10 puntos)

Hasta 0.10 puntos en total.

#### B) EXPERIENCIA DOCENTE (máx. 2 puntos)

Se valorará la formación en metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiere, preferentemente universitaria, acreditando certificado de su evaluación sobre la calidad de su docencia, en caso contrario no será valorado este aspecto. Una evaluación negativa no es causa de exclusión, pero sí de reducción proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Se valorarán los últimos diez años.

Se tendrá en cuenta también la formación didáctica para la actividad docente universitaria.

Se valorarán también cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante.

Profesor de la Universidad Pública en el área de	0.5 puntos por año a tiempo completo y
--	--

conocimiento de la plaza	0.4 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.8)
Profesor de la Universidad Pública en área afín	0.3 puntos por año a tiempo completo y 0.2 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.4)
Profesor de la Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	0.2 puntos por año a tiempo completo y 0.2 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.4)
Profesor de la Universidad Privada en área afín	0.1 puntos por año a tiempo completo y 0.1 puntos por año a tiempo parcial (máx. 0.4)
Experiencia docente en otros centros del área de conocimiento en materias propias o asimilables	Hasta 0.2 puntos en total por año (máx. 0.4)
Cursos, talleres, seminarios y conferencias impartidos de más de 30 horas	0.04 por crédito de 10 horas (máx. 0.2)
Formación didáctica para la actividad docente	0.1 por curso (máx. 0.2)

#### C) PUBLICACIONES (máx. 2.5 puntos)

Se valorará la calidad, en importancia de las publicaciones, participación en proyectos y contratos de investigación y la restante actividad investigadora.

##### C.1) Publicaciones en revista hasta un máximo de 2.5 puntos.

SCI. Revistas que aparecen en SCI 0.3

Revistas indexadas en bases de datos propias del área 0.1

#### D) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto) en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 1 punto cada uno.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos

Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 0.25 puntos cada contrato.

#### E) RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (1 punto)

E.1) Participación en calidad de ponente o comunicación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, hasta un máximo de 0.4 puntos. (ponencia 0.05 puntos y comunicación/póster 0,035 puntos)

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

E.2) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 0.3 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

E.3) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 0.3 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

#### F) OTROS MÉRITOS (máx. 0.5 puntos)

Se valorarán como máximo 10 méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores. Los méritos obtenidos en los últimos 10 años a tener en cuenta serían los siguientes:

Conocimiento de idiomas acreditado	Cada idioma acreditado 0.1 (mínimo nivel B1)
Colaboradores externos voluntarios acreditados por centro o departamento	0.05 por curso académico
Otros, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento	Sin límite

### **PROFESOR ASOCIADO**

Factor de corrección: Este factor se aplicará a las puntuaciones cuando algún concursante sobrepase el valor máximo otorgado en cada apartado, y de esta forma corregirá proporcionalmente, el resto de las puntuaciones de los demás concursantes.

TODOS LOS MÉRITOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE CONVOCA LA PLAZA.

Se puntuará sobre 10 puntos.

#### **A) EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 3 puntos)**

Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con las tareas docentes propias de la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocida competencia externo a la Universidad.

En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, se valorarán en este apartado y no en experiencia docente.

Actividad profesional asistencial y/o docente fuera del ámbito universitario en relación con las tareas propias de la plaza	0.3 puntos por año completo
---	-----------------------------

En este apartado sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años.

### B) FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 2.5 puntos)

Se valorará la formación académica de enseñanza superior y Doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y ayudas obtenidas en formación académica, incluyendo becas Erasmus, Séneca u otras análogas.

Se consideran los cursos y talleres en los que haya participado como asistente.

#### B.1) Formación académica del solicitante (hasta 1.7 puntos)

Se valorará la formación reglada

Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	0.5 puntos por cada una
Diplomaturas que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	0.35 puntos por cada una
Másteres oficiales universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	0.25 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan anterior 85 (cursos de Doctorado certificados equivalentes a la suficiencia investigadora)	0.25 puntos por cada uno
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud o afines. Plan 85 (32 créditos o suficiencia investigadora)	0.25 puntos por cada uno
Plan del Doctorado 98 completo Cursos de Doctorado. Plan 98	0.075 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al D.E.A. o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigaciones	0.075 puntos por cada seis créditos
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora (certificación de examen D.E.A.)	0.1 puntos por cada uno

Tesis Doctoral en Ciencias de la Salud	0.5 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	0.25 por cada una
Otras diplomaturas completas	0.15 por cada una
Otros másteres universitarios	0.15 por cada uno
Otros doctorados completos con Tesis Doctoral.	0.25 por cada uno
Especialidades oficiales	0.15 por cada uno

B.2) Becas, premios y ayudas recibidas de carácter competitivo (Erasmus, Séneca, Intercampus y otras -art. 30). (máx. 0.2 puntos)

Hasta 0.1 puntos por cada una.

B.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente. (máx. 0.3 puntos en total)

(0.01 puntos por curso), valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área, con un mínimo de 3 créditos y realizados en los últimos 10 años.

B.4) Estancias oficiales de postgrado realizadas en centros docentes y/o de investigación. (máx. 0.3 puntos)

### C) EXPERIENCIA DOCENTE (máx. 2.25 puntos)

Se valorará la formación en metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiere, preferentemente universitaria, acreditando certificado de su evaluación sobre la calidad de su docencia, en caso contrario no será valorado este aspecto. Una evaluación negativa no es causa de exclusión, pero sí de reducción proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Se valorarán los últimos diez años.

Se tendrá en cuenta también la formación didáctica para la actividad docente universitaria.

Se valorarán también cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante.

Profesor de la Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza o área afín	0.10 TP3 y TP4 x año
	0.20 TP6 x año
	0.30 TC x año

Profesor de la Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza o área afín	0.10 puntos por año a tiempo completo y 0.05 puntos por año a tiempo parcial
Experiencia docente en otros centros no universitarios públicos del área de conocimiento en materias propias o asimilables	0,02 x año a tiempo completo Hasta 0.20 puntos en total
Cursos, talleres y seminarios impartidos de más de 30 horas	por crédito impartido de 10 horas Máximo 0,25 total
Formación didáctica para la actividad docente	Hasta 0.25 puntos en total (0.01 por cada crédito de 10 horas)
Proyectos de innovación docente y publicaciones docentes	0.25 puntos en total 0.05 por proyecto docente 0.05 por publicación docente (capítulos de libros, comunicaciones docentes, publicaciones docentes)
Profesor en títulos propios de la Universidad  Si es profesor de la U.Z. se contabilizará máx 60 horas/año	Máximo 0.25  0.05 por cada crédito de 10 horas.

**D) PUBLICACIONES Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 1.75)**

Se valorarán los últimos 10 años

Se valorará la calidad, en importancia de las publicaciones, participación en proyectos y contratos de investigación y la restante actividad investigadora.

D.1) Publicaciones en revista (máx. 0.75 puntos): artículos en revistas SCI. Revistas que aparecen en SCI 0.3

Para las demás revistas indexadas en bases biomédicas o de Ciencias Sociales o de la Salud 0.1

D.2) Libro y/o capítulo libro ( 0,1 dividido por número de autores) máx. 0,25

D.3) Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 0.2 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos



D.4) Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 0.1 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.5) Participación en calidad de ponente o comunicación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, hasta un máximo de 0.3 puntos.  
(ponencia 0.05 puntos y comunicación/póster 0,025 puntos)

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.6) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 0.2 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.7) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 0.2 puntos.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

D.8) Patentes máx. 0,2

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

**E) OTROS MÉRITOS (máx. 0.5 puntos)**

Se valorarán como máximo 10 méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores. Los méritos obtenidos en los últimos 10 años a tener en cuenta serían los siguientes:

Conocimiento de idiomas acreditado	Cada idioma acreditado 0.1 (mínimo nivel B1)
Colaboradores en prácticas externas voluntarios acreditados por centro o departamento	0.05 por curso académico
Otros, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento	Sin límite



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES



Universidad  
Zaragoza



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## ANEXO 0

**Autorización a favor de la Universidad de Zaragoza para que, en nombre del interesado, solicite a la Tesorería General de la seguridad Social informe de vida laboral, a los exclusivos efectos de la participación en concursos o procedimientos de contratación de personal en los que el interesado participe.**

D. \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ y NUSS \_\_\_\_\_ autorizo a la **Universidad de Zaragoza** para que en mi nombre solicite el correspondiente Informe de Vida Laboral a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200 \_\_\_\_

(firmar)

El tratamiento de esta información, en tanto que contempla datos personales está sujeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos cedidos se incorporarán al Fichero de Personal de la Universidad de Zaragoza y serán tratados conforme a las determinaciones de dicho fichero (Resolución de 16 de julio de 2001, BOA nº 96, de 13 de agosto).